

CIRCULAR N° 134
(24 DE ABRIL DE 2013)

PARA:

- **ALCALDES.**
- **SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES**
- **GERENTES DE LAS ESE.**
- **EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.**
- **IPS INDIGENAS.**
- **IPS PRIVADAS**
- **DEMÁS ACTORES DEL SISTEMA DE SGSS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

DE:

ANA MARIA PERTUZ CERCHAR

Directora Técnica de Seguridad Social Encargada de las funciones del Secretario de Salud Departamental de La Guajira

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCION No. 000518 DE 2013.

Me permito comunicarle la Resolución No. 000518 de 2013 "Por medio de la cual se prorroga el término de la medida cautelar preventiva de vigilancia especial a la EPSI ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C identificada con el NIT 817.001.773-3., que en su parte resolutive preceptúa:

"ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR por el término de doce (12) mes contados a partir del 1° de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, la medida cautelar preventiva de vigilancia especial a la EPSI ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C identificada con el NIT 817.001.773-3.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución, al doctor Jairo Perdomo, Representante Legal de la EPSI ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal fin, en el domicilio principal de la entidad en la Calle 1 Bis No.4-81 de la ciudad de Popayán Cauca, o al sitio que se indique para tal fin.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución, al doctor Luis Alfredo Caicedo Arcines, Representante legal de la Fima BAKER TILLY COLOMBIA LTDA, como Contralor de la EPSI ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal fin en la Calle 90 No. 11A-41, Piso 5 y 6 de la ciudad de Bogotá, o o al sitio que se indique para tal fin y/o al correo electrónico notificaciones@bakertillycolombia.com, al Ministerio de Salud y de la Protección Social, a la Cuenta de Alto Costo, al Administrador Fiduciario del FOSYGA " CONSORCIO SAYP" y a las Entidades Territoriales en donde la EPSI ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C, tenga cobertura geográfica y poblacional.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el diario oficial.

...COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"...

Cordialmente,



ANA MARIA PERTUZ CERCHAR

Directora Técnica de Seguridad Social Encargada de las funciones del
Secretario de Salud Departamental de La Guajira

Proyectó y Revisó: Lizana Henríquez Gómez. Coordinadora Jurídica
C.C. archivo/carpeta 2013/oficios externos

"LA GUAJIRA PRIMERO"

Calle 12 No. 8 - 19 Tel.: 7272294 - 7282275 Fax: 7282758

E-mail:

jorge.orozco@laguajira.gov.co, saludpublica@laguajira.gov.co, desarrolloinstitucional@laguajira.gov.co

ov co